



MAT.: CONCEDE POSTERGACION DE 03 DÍAS PROGRESIVOS AÑO 2017 A LA SRA. GERALDINE GARCIA PAILAMILLA.

ALGARROBO, 12 ENE 2018
DECRETO: 0087

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL. N° 1 Código del Trabajo.
4. Aprueba Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de doña Geraldine García Pailamilla, a contar del 09.01.1995.
5. Modificación de Contrato de Trabajo en donde pasa a Indefinido a contar del 01.03.1996, de doña Geraldine García Pailamilla.
6. D.A N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
7. D.A N° 0119 de fecha 17.01.2017; Autoriza y delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indica.
8. D.A N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
9. Solicitud de Postergación de 03 días Progresivos año 2017, de la Sra. Geraldine García Pailamilla, Contadora del Departamento de Educación, comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud de postergación de 03 días Progresivos año 2017, presentada por la Sra. Geraldine García Pailamilla, Contadora del Departamento de Educación, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Concédase postergación de 03 días Progresivos, correspondiente al año 2017, de la Sra. Geraldine García Pailamilla, Contadora del Departamento de Educación, comuna de Algarrobo, para hacerlo efectivo en el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



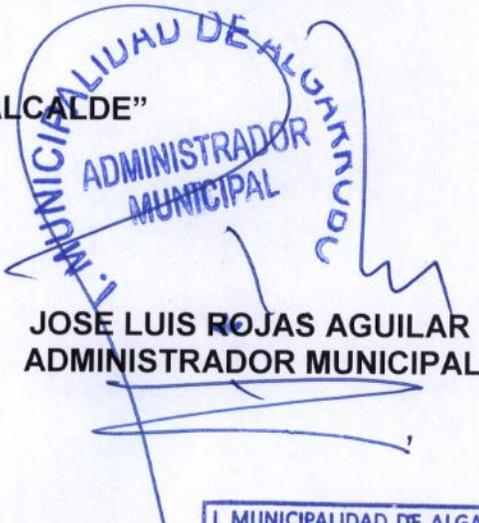
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/PFMM/PAMM/EAAG/byba.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 04 ENE 2018
FECHA SALIDA: 10 ENE 2018
OBSERVACIÓN N°